HECHO ESENCIAL

NEXUS CHILE HEALTH SpA
Inscripción en Registro de Valores Nº 1.179
Santiago, 30 de octubre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8°
PRESENTE

Señora Presidenta:

En representación de Nexus Chile Health SpA (la "Sociedad"), sociedad por acciones, inscrita bajo el N°1.179 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° y en el inciso 2° del Artículo 10° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial, la siguiente información relativa a la Sociedad y sus valores de oferta pública:

1. La Sociedad dará inicio a un procedimiento de rescate voluntario anticipado (el "Rescate") de la totalidad de los Bonos Serie A actualmente en circulación, emitidos con cargo a la Línea de Bonos Nº1.016 e inscritos en el Registro de Valores de la CMF con fecha 27 de marzo de 2020 (los "Bonos Serie A"). El contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda de los Bonos Serie A fue celebrado entre la Sociedad, en su calidad de emisor, y Banco BICE, en su calidad de representante de los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello con fecha 8 de agosto de 2019, bajo el Repertorio N° 15.932-2019, y fue modificado mediante escrituras públicas de fechas 30 de octubre de 2019 y 6 de marzo de 2020, otorgadas en la misma Notaría bajo los Repertorios N° 21.780-2019 y N° 3.812-2020, respectivamente, y de fecha 20 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Corominas Mellado, bajo el Repertorio N° 2.040-2025. A su vez, las características específicas de los Bonos Serie A constan en escritura pública de fecha 3 de abril de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello bajo el Repertorio N° 5.105-2020, modificada mediante escrituras públicas de fechas 9 de abril de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández bajo el Repertorio N° 1.252-2020, y 20 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Corominas Mellado bajo el Repertorio N° 2.041-2025, suscritas por la Sociedad, en su calidad de emisor, y Banco BICE, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

2. El Rescate ocurrirá el día 3 de noviembre de 2026 y se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores. El respectivo aviso de rescate fue publicado con esta fecha en el diario electrónico El Mostrador, copia del cual se adjunta a esta comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
LUIS ENRIQUE ATABALES MATUS
2026.10.30 19:49:27 -0300

Luis Enrique Atabales Matus
Gerente General
Nexus Chile Health SpA

30 DE OCTUBRE DE 2026

Imprimir Portada

NEXUS CHILE HEALTH SpA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°1.179 AVISO DE OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIE A

- NEXUS CHILE HEALTH SpA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°1.179 AVISO DE OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIE A (Texto en formato PDF)

Imprimir Publicación

NEXUS CHILE HEALTH SpA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°1.179

AVISO DE OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS SERIE A

Nexus Chile Health SpA, una sociedad por acciones, Rol Único Tributario N°76.719.853-1, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N°1.179, domiciliada en Avenida Américo Vespucio Norte N°1561, piso 6, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (en adelante "Nexus"), informa a los tenedores de sus bonos Serie A, código nemotécnico BNXUS-A (los "Bonos Serie A"), emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 27 de marzo de 2020 bajo el N°1.016, que ofrece una opción de rescate anticipado voluntario a todos los tenedores de Bonos Serie A, por la totalidad de los Bonos Serie A actualmente en circulación, conforme a los términos de este aviso y de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores (la "Oferta").

Las características de la línea de bonos antedicha y de los Bonos Serie A constan en (i) el contrato de emisión de bonos suscrito entre Nexus, en calidad de emisor, y Banco BICE, como representante de los tenedores de bonos, mediante escritura pública de fecha 8 de agosto de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello, bajo el repertorio N°15.932-2019, que fue modificado mediante escrituras públicas de fechas 30 de octubre de 2019 y 6 de marzo de 2020, otorgadas en la misma Notaría, y 20 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Coreminas Mellado (el referido contrato y sus modificaciones en adelante referidos como el "Contrato de Emisión"); y (ii) la escritura complementaria suscrita por las mismas partes, mediante escritura pública de fecha 3 de abril de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello, bajo el repertorio N°5.105-2020, que fue modificada mediante escritura pública de fecha 9 de abril de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, y de fecha 20 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Coreminas Mellado.

El rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie A se realizará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican a continuación:

1) El rescate anticipado voluntario se efectuará el día 3 de noviembre de 2026 (la "Fecha de Rescate"), y se ofrece en idénticas condiciones a todos los tenedores de Bonos Serie A, por la totalidad de los Bonos Serie A actualmente en circulación. Aquellos tenedores de Bonos Serie A que quieran participar en el rescate anticipado voluntario deberán entregar para el rescate la totalidad de sus Bonos Serie A.

2) Los Bonos Serie A se rescatarán usando el sistema de valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("SEBRA") utilizando el valor nominal de cada Bono Serie A a ser rescatado y una tasa de descuento ("TIR") de 4,5%, lo que corresponde al 100% del valor par de los referidos bonos, esto es, la totalidad del capital insoluto e intereses devengados y no pagados a la Fecha de Rescate de los Bonos Serie A a ser rescatados. El valor así obtenido, expresado en Unidades de Fomento, no seguirá devengando intereses ni reajustes de conformidad con el Contrato de Emisión y será pagado de acuerdo con lo señalado en el número 3) siguiente, en su equivalente en pesos, moneda corriente nacional, según el valor de la Unidad de Fomento del día de vencimiento de cada pago.